AUTORIZA PAGO INSCRIPCIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN

DECRETO Nº 2821
CHILLÁN VIEJO, 23 OCT 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 3.772 de fecha 17 diciembre de 2019, el que aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 482 del 07 de febrero de 2020, que autoriza Trato Directo según Ley 19.886, para contratar curso de Capacitación en la ciudad de Iquique, con la empresa Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, Rut. 76.367.408-8, por un monto de $400.000.- para que asista el Concejal Sr. Patricio San Martín Solís.

3.- La no generación dentro del plazo, de la orden de compra respectiva, a pesar de estar generado el correspondiente decreto Alcaldicio que así lo instruye.

4.- Que el Concejal Sr. Patricio San Martín Solís, efectivamente asistió y participó de dicha capacitación.

5.- La orden de pedido Nº 10/24.01.2020 de Alcaldía, en la que solicita pago de inscripción a curso de capacitación para el Concejal Sr. Patricio San Martin, con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

6.- La factura Nº 2.221 de fecha 11 de febrero de 2020 por un monto de $400.000.- de la empresa Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, por el cobro de la mencionada capacitación, que requiere ser cancelada, siguiendo el principio retributivo y no incurrir en enriquecimiento sin causa (dictamen 52.824/2009) por parte del Municipio y no perjudicar al proveedor que prestó el servicio.

7.- El memorándum nº 14 de la Directora de Administración y Finanzas, que expone la situación ocurrida, donde el Sr. Alcalde instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, pago de cobro por Inscripción a curso de capacitación, a la empresa Anden Austral Limitada, Rut. 76.367.408-8, por un monto de $400.000.-

2.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/OBS/PMV
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones